



Buenos Aires, 20 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 388 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Adrián Famá, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adrián Famá solicita el otorgamiento de recursos económicos para concurrir a las "XII Jornadas Nacionales de FOFECMA", a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 28/2014 CFIPE.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial mediante Dictamen Pres. CAGyMJ N° 21/2014 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Adrián Famá la suma de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.960) en concepto de viáticos, a los efectos de concurrir a las "XII Jornadas Nacionales de FOFECMA", a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Adrián Famá la suma de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.960) en concepto de viáticos, a los efectos de concurrir a las "XII Jornadas Nacionales de FOFECMA", a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, al Dr. Adrián Famá, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 388 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires